MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION

INFORME DE GESTIÓN No. **06**
Bogotá (Cundinamarca), **JULIO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO - 422-CDPS-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	29/01/2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 21-44-101491296 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/FEB/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 48026 Fecha expedición 05 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de convenios de colaboración Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: **$43.291.500,00**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05/02/2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MILTON CESAR MANTILLA MONCADA Identificación 15.923.500. Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 89 A No 77-12 Barrio Paris Francia- Bogotá DC. Teléfono de contacto 3102948500 E-mail de contacto: micemo2404@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Cargo: OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO DICCO Resolución de nombramiento (RESOLUCION 00000480 20 DE ENERO 2026) Teléfono de contacto 3138541505 E-mail de contacto: darvis.martinez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LIQUIDACIONES EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Garantizar la actualización permanente y oportuna de las Bases de Datos en las cuales se registre información de los convenios que se ejecuten por el ejército nacional y que sean de responsabilidad de la Dirección de convenios, para garantizar el adecuado control y seguimiento al cumplimiento de los acuerdan y/o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios. 3. Efectuar informes, presentaciones, estadísticas y consolidación de información de acuerdo a las solicitudes presentadas por los diferentes entes de control. 4. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración

	celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación. 5. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético o darle cumplimiento a los compromisos adquiridos en las actas de liquidaciòn. 6. Consolidar y enviar a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los soportes de ejecución de los convenios previamente verificados, para que mencionada información sea incluida en las actas de liquidación de los convenios y/o para dar cumplimiento a los acuerdan o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios. 7. Verificar y aclarar las dudas o inconsistencias que se presenten en la etapa de liquidación de los convenios de colaboración, realizando las gestiones pertinentes para que las mismas sean subsanadas en la mayor brevedad posible, remitiendo oportunamente la información que sea requerida por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional para materializar las actas de liquidación de convenios. 8. Asistir a las reuniones de ejecución y liquidación de convenios que se estimen pertinentes por parte de la Dirección de Convenios, las unidades beneficiarias de los convenios y/o las empresas que suscriban convenios de colaboración. 9. Efectuar visitas a las diferente Divisiones, Brigadas y demás unidades ejecutoras y/o beneficiarias, para verificar los documentos soportes de ejecución y liquidación de los convenios de colaboración, cuando se requiera. 10. Verificar, confrontar y validar con su firma, que la información registrada en los formatos F.29, F.30 y anexo 5 de convenios cuyo plazo de ejecución se encuentre agotado y pendiente de liquidación, corresponda con los valores de ejecución soportados con documentos soportes, acorde a la distribución que realice el jefe de la sección. 11. Garantizar la debida guarda y custodia de la documentación soporte de Ejecución de los acuerdan o compromisos relacionados en las actas de liquidación, llevando un registro ordenado y pormenorizado de las gestiones pertinentes para el cumplimiento de los mismos. 12.Apoyar las demás áreas de la Dirección como lo son (ayudantía, estructuración, seguimiento, jurídica y liquidaciones) en caso de ser requerido, con la información y/o documentos soportes pertinentes, para elaborar respuestas o informes que sean solicitados a la Dirección por entes internos y externos, y que tengan relación con las obligaciones citadas en el presente contrato, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales. 13. Verificar y confrontar mensualmente que, la información de saldos SCUN reportada por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto del Ejercito Nacional en la certificación SCUN que envían a la Dirección Financiera del Ejercito, corresponda a los valores citados en las actas de liquidación por cada uno de los convenios que se encuentran pendientes de ejecución, en donde se identifique claramente (empresa, numero del convenio, valor pendiente por ejecutar, División, unidad beneficiaria, plazo de ejecución, entre otros) para contar con información actualizada y veraz de los saldos pendientes por ejecutar por parte del Ejercito Nacional. 14. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones

	contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 15. Realizar las actas de las reuniones que se realicen para de seguimiento de ejecución de los saldos pendientes acorde a las actas de liquidación de los convenios. 16. Suscribir las actas de comité de coordinación a que haya lugar en el evento que se presente una redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero y/o especie a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 17. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración, planes de necesidades, planes de inversión y avales de CEDE5 de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico, y, de encontrar novedades, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación. 18. Revisar los planes de necesidades y/o inversión remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración, confrontándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios la corrección del mismo. 19. Brindar asesoría a las Unidades Militares con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales. 20. Revisar las actas de liquidación emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, que presenten saldos en la ejecución de los aportes y gestionar los soportes necesarios para la ejecución de los mismos. 21. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 22. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración 23. Verificar los valores de las actas de liquidación con respecto a los saldos para reinversión que coincidan con los planes de reinversión que realicen las unidades beneficiarias antes de que se ejecuten los recursos. 24. Revisar que los planes de reinversión cumplan con la normatividad vigente y emitir las observaciones respectivas o en su defecto emitir el aval para que realicen la solicitud de apropiación ante el SECEJ, y una vez aprobada la apropiación por parte de SECEJ remitir los planes a la CENAC convenios para su ejecución. 25. Recepcionar, verificar y avalar los soportes de ejecución enviados por las unidades beneficiarias del Ejército, para ser remitidas al MDN en cumplimiento a los acuerdan de las actas de liquidación de los convenios. 26. Realizar reuniones de seguimiento al cumplimiento de los compromisos con cada una de las divisiones y emitir el informe correspondiente donde se registre el avance y cumplimiento de las unidades beneficiarias. 27. Emitir la calificación de cumplimiento a los compromisos de los jefes de estado mayor de las divisiones (supervisores específicos de los convenios) 28. realzar ayudas de saldos CUN, de acuerdo a los cruces mensuales que se realizan con la CENAC convenios y demás unidades ejecutoras. 29. Solicitar la apropiación ante cede5 de acuerdo a los planes de reinversión avalados y planeados al finalizar cada vigencia para que el presupuesto sea incluido en el PAA.

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	3. Efectuar informes, presentaciones, estadísticas y consolidación de información de acuerdo a las solicitudes presentadas por los diferentes entes de control. **SE REALIZA LA ACTUALIZACION DE LOS COMPROMISOS DE CADA UNA DE LAS DIVISIONES RESPECTO A LOS SALDOS A EJECUTAR Y EJECUTADOS .** de acuerdo a la circular No 2026127010867743, se realiza la visita de acompañamiento a laDIV01, para lo cual se emitió el informe de visita 2026131021773743- donde se relacionan las observaciones y soluciones

realizadas durante la visita

Radicado N° 2026131021773743 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO

- $10.000.000,00 por concepto de capacitación del BEEV02- DICCO solicita contabilizaciones a CENACONV
- $16.198.000,00 por concepto contrato de prestación de servicios (abogado) del BAEEV02
- $ 5.745.535,00 por establecer su ejecución del BAIMI 1

CONVENIO 17-047 CARBONES DEL CERREJON LIMITED: Respecto al plan de reinversión 00039018 de los $600.000.000, se elabora informe de ejecución 2026511021039493, donde se certifica la ejecución $599.967.553,37, por lo cual queda pendiente se informe a la DICCO, si el saldo de $28,923,560,06", se va a ejecutar.

02 Julio 2026- 08:00 – 17:00

CONVENIO 18-007 C.I PRODECO S.A Y ASOCIADAS: De los $8.978.422,75, se evidencio soportes de ejecución por valor de $6.976.807,75, quedando pendiente el saldo de $ 2.001.615,00 que, según información suministrada por la sección de convenios de la DIV01, corresponden a unas impresoras que se encuentran pendientes por ser recibidas en el COMOL1.

CONVENIO 21-010 C.I PRODECO S.A: Por parte de la DIV01, elabora el informe de ejecución No 2026511009916216-quedando subsanada y cumpliendo este compromiso ante la DICCO, el cual una vez se allegue formalmente a la DICCO, se remitirá a DCE del MDN.

03 Julio 2026- 08:00 – 17:00

CONVENIO 22-029 CELSIA COLOMBIA S.A. (PARQUE EOLICOS): Continua la novedad de entrega de soportes de ejecución del plan de reinversión por valor de $1.522.054.665,13, la DIV01 presenta oficio 2026511015980283, dirigido al supervisor del contrato 02-2025 para la adquisición de los radios Harris.

04 Julio 2026 09:30 Se expone al señor Jefe de Estado Mayor y a el personal encargado de convenios de la Primera División, el avance y las observaciones encontradas durante el desarrollo de la revista de acompañamiento.

12:25 Se inicia desplazamiento desde el Aeropuerto Simón Bolivar de Santa Marta, a el Aeropuerto Internacional el Dorado en la ciudad de Bogotá D.C.

Radicado N° 2026131021773743: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO

Bogotá, D C, 09 julio de 2026

Señor Coronel
ALEXANDER LARA SILVA
Comandante Comando Financiero y Presupuestal Ejército Nacional.
Carrera 26-25 edificio temporal Fortaleza
Oficina 166 COFIP
Bogotá D.C

Asunto. Informe visita de acompañamiento DIV01

Respetuosamente me permito informar a la señor Coronel, Comandante Comando Financiero y Presupuestal Ejército Nacional, las actividades desarrolladas en la revista de acompañamiento a la Primera División del Ejército Nacional, de acuerdo a la circular No 2026127010867743 durante el lapso del 01 al 4 de julio del 2026 en la ciudad de Santa Marta, bajo la misión de trabajo 003 según radicado No. 2026127019181633 de fecha 17 de junio del 2026, Orden Semanal No 026 Artículo No 106, Numeral G Comisión, como a continuación se indica:

01 Julio 2026 -04:50 horas se inicia desplazamiento desde el aeropuerto internacional el Dorado en la ciudad de Bogotá, con destino al aeropuerto simón Bolivar en la ciudad Santa Marta.

09: 30 horas se da inicio a la presentación por parte de la DICCO al señor jefe de Estado Mayor y al personal encargado del proceso de convenios de la Primera División.

01 Julio 2026- 14:00 – 18:00

CONVENIO 17-035 PRODECO: Del saldo pendiente por soportes por valor de $248.424.292,52, se realizó cruce de soportes, de los cuales quedan pendientes por soportes los siguientes valores:

- $2.910.247,49 por concepto de combustible del BAIMI 1





Respetuosamente,

PS. MILTON CESAR MANTILLA MONCADA
Asesor liquidaciones Dirección de Convenios

6. Consolidar y enviar a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los soportes de ejecución de los convenios previamente verificados, para que mencionada información sea incluida en las actas de liquidación de los convenios y/o para dar cumplimiento a los acuerdan o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios.

SE VERIFICARON LOS INFORMES DE EJECUCION REMITIDOS POR LOS SEÑORES JEFES DE ESTADO MAYOR, LOS CUALES FUERON REMITIDOS A LA DCE DEL MDN, DANDO AVANCE Y/O CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LAS ACTAS DE LIQUIDACION ASI ;

DIV01- VERIFIACION SOPORTES E INFORME EJECUCION 21-010 EMPRESA PRODECO S.A- REMITIDOS

Radicado N° 2026131001483651: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO.

Bogotá, D.C, 09 de julio del 2026

Doctora
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA
Directora Dirección de Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 No 26-25 CAN
Bogotá D.C.,

Asunto: Entrega soportes ejecución compromiso acta de liquidación convenio 20-019

Con toda atención y en cumplimiento a lo establecido en el numeral TERCERO del acta de Liquidación del convenio 20-019 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL Y MINEROS ALUVIAL S.A.S, me permito enviar los soportes de ejecución y el estado actual de la ejecución así:

Ítem	Unidad	Saldo a Ejecutar según acta de liquidación	Saldo ejecutado con soportes	Saldo SCUN	Observación
1	DIV07	25.119.440,25	22.825.140,64	2.294.299,61	Saldo SCUN en ejecución PAA2026
Total		**25.119.440,25**	22.825.140,64	2.294.299,61	

1. La DIV07 mediante informe de ejecución No 2026517016105903 del 22 de mayo de 2026, enviado por el Jefe de Estado Mayor de la DIV07, remite soportes de ejecución por valor de $22.825.140,64 de acuerdo a los siguientes documentos.

➢ **COBR11- ELEMENTOS DE PAPELERIA por $22.825.140,64**

DIV01- SE REMITIERON LOS SOPORTES DE EJECUCION DEL CONVENIO 21-010 PRODECO S.A

Radicado N° 2026131001512061: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO.

Bogotá, D.C, 14 de julio 2026

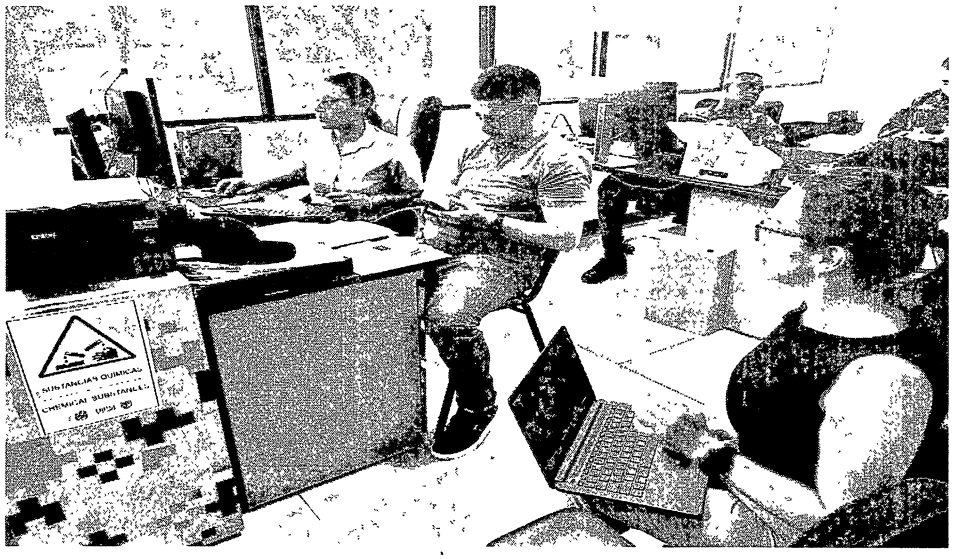
Doctora
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA
Directora Dirección de Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 No 26-25 CAN
Bogotá D.C.,

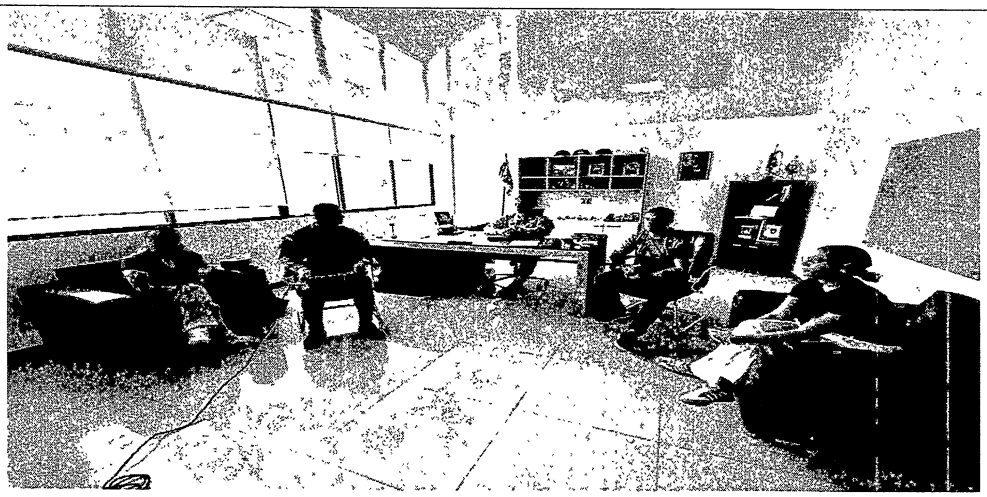
Asunto. Entrega soportes ejecución compromiso acta de liquidación convenio 21-010

Con toda atención y en cumplimiento a lo establecido en el numeral TERCERO del acta de Liquidación del convenio 21-010 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL Y C.I PRODECO S.A SOCIEDAD QUE ACTUA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE CARBONES DE LA JAGUA S.A Y CONSORCIO MINERO UNIDO S.A, me permito enviar los soportes de ejecución y el estado actual de la ejecución así:

1. La DIV01 mediante informe de ejecución No 2026511009913216 del 01 de Julio del 2026, enviado por el Jefe de Estado Mayor de la DIV01, remite soportes de ejecución y recepción de los bienes a satisfacción por parte de las unidades beneficiadas como a continuación se relacionan:

Elementos a Adquirir	Unidad Beneficiada	Saldo a Ejecutar según acta de liquidación	Saldo ejecutado con soportes	Saldo SCUN
Aires acondicionados	DIV01 -BR10	21'500.000,00	20'435.169,00	1'064.831,00
Televisores	DIV01 -BR10	10'098.000,00	8'456.043,99	1'641.956,01

	9. Efectuar visitas a las diferente Divisiones, Brigadas y demás unidades ejecutoras y/o beneficiarias, para verificar los documentos soportes de ejecución y liquidación de los convenios de colaboración, cuando se requiera. **SE EFECTUO VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA DIV01 DURANTE EL LAPSO DEL 01 AL 04 DE JULIO DE 2026**  



12.Apoyar las demás áreas de la Dirección como lo son (ayudantía, estructuración, seguimiento, jurídica y liquidaciones) en caso de ser requerido, con la información y/o documentos soportes pertinentes, para elaborar respuestas o informes que sean solicitados a la Dirección por entes internos y externos, y que tengan relación con las obligaciones citadas en el presente contrato, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales

DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS SECCIONES, SE APOYA CON LA REVISION DEL PLAN DE INVERSION DEL OTRO SI No 2 DEL CONVENIO 24-008 DE EPM- PARA LO CUAL SE REALIZO REUNION CON EL ENCARGADO DE LA DIV07 DE LA ELABORACION DE ESTE PLAN.

Fecha. 22-jun-26

PLAN DE INVERSION No XXXXXXXXXXX QUE EMITE LA SÉPTIMA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA EL OTROSI N 2, EL CUAL SE REALIZARA LA REDISTRIBUCCION DE LOS APORTES EN DINERO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN N° 24-008, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA, EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. PARA LA VIGENCIA DEL MISMO.

1 SITUACIÓN:

Mediante el convenio de colaboración N 24-008 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES - EJÉRCITO NACIONAL y la empresa, **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, acuerdan la redistribucion, con el otrosi N2 que deben ejecutarse por intermedio de la Central Administrativa Especializada CENAC de Convenios, de acuerdo al plan de necesidades avalado por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército nacional y hace parte del referido convenio, el cual se pretende detallar en el presente plan de inversion

2 MISIÓN:

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. En razón a ello y con el fin de colaborar con el cumplimiento de la misión, la empresa **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.** entregará aportes tendientes a satisfacer las necesidades registradas en en el presente plan

3 EJECUCION:

3 1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad de contratar un servicio especializado de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización tecnológica se fundamenta en la urgencia de restablecer la operatividad de los sistemas de seguridad existentes, los cuales son esenciales para el control efectivo del acceso al cantón militar, se justifica en los siguientes aspectos:
Recuperacion de capacidades instaladas: La infraestructura y los equipos ya existen, sin embargo, su estado actual impide su aprovechamiento. El mantenimiento permitirá restituir su funcionalidad sin incurrir en costos mayores de adquisición. Mitigación de riesgos críticos de seguridad. La inoperancia de los sistemas facilita escenarios como ingreso no autorizado, suplantación de identidad, introducción de elementos prohibidos y posibles acciones hostiles. Reducción de vulnerabilidades tecnológicas. La actualización de software y puesta a punto de los sistemas reduce riesgos asociados a fallas, manipulación indebida o brechas de seguridad digital.
Disminucion de la dependencia de controles manuales. Al restablecer los sistemas automatizados, se mejora la confiabilidad de los procesos y se reduce el error humano.
Optimizacion de recursos institucionales. El mantenimiento resulta más eficiente económicamente que la reposición total de equipos, maximizando la inversión ya realizada por la institución. Aumento de la vida útil de los equipos. La intervención técnica adecuada permite prolongar el funcionamiento de los sistemas y evitar su deterioro prematuro.
Mejora en la trazabilidad y control: La reactivación de sistemas biométricos y tecnológicos permite llevar registros confiables y en tiempo real del ingreso y salida de personal y vehículos. Cumplimiento de estándares de seguridad militar. Garantiza que los controles de acceso se mantengan en niveles adecuados conforme a los requerimientos operacionales y de seguridad. En este sentido, la contratación del servicio de mantenimiento no solo es necesaria, sino prioritaria, ya que impacta directamente en la protección del personal, las instalaciones y los activos estratégicos del cantón militar. Lo expuesto anteriormente esta de acuerdo a la Especificacion Tecnica JEMPP-CEDE2-ESMIC-ET-05702/INTE-00

3 1.1 Linea de inversión - rubro presupuestal

LINEA DE INVERSIÓN	SUBNIVEL	VALOR POR LINEA DE INVERSIÓN	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
Gasto Funcionamiento de Adquisición de Bienes y Servicios	Adquisición diferentes de Activos	$ 103.567.389,59	A-02-01-01-004-003	16	MAQUINARIA APARATOS GENERAL	BASPC4	$ 103.567.389,59
Gasto Funcionamiento de Adquisición de Bienes y Servicios	Adquisición diferentes de Activos	$ 16.159.071,88	A-02-01-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BASPC4	$ 16.159.071,88
Gasto Funcionamiento de Adquisición de Bienes y Servicios	Adquisición diferentes de Activos	$ 133.464.196,53	A-02-01-01-004-007	16	EQUIPOS APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BASPC4	$ 133.464.196,53
Gasto Funcionamiento de Adquisición de Bienes y Servicios	Adquisición diferentes de Activos	$ 6.188.000,00	A-02-01-01-006-002	16	PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	BASPC4	$ 6.188.000,00
Gasto Funcionamiento de Adquisición de Bienes y Servicios	Adquisición diferentes de Activos	$ 6.783.000,00	A-02-02-01-004	16	Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática	BASPC4	$ 6.783.000,00
Gasto Funcionamiento	Adquisició				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		

13. Verificar y confrontar mensualmente que, la información de saldos SCUN reportada por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto del Ejercito Nacional en la certificación SCUN que envían a la Dirección Financiera del Ejercito, corresponda a los valores citados en las actas de liquidación por cada uno de los convenios que se encuentran pendientes de ejecución, en donde se identifique claramente (empresa, numero del convenio, valor pendiente por ejecutar, División, unidad beneficiaria, plazo de ejecución, entre otros) para contar con información actualizada y veraz de los saldos pendientes por ejecutar por parte del Ejercito Nacional.

SE REALIZA LA VERIFICACION DE LOS SALDOS SCUN, RESPECTO A LOS SALDOS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION DE ACUERDO AL PAA2026.

EJERCITO NACIONAL

SALDOS COMPROMISOS ACTAS DE LIQUIDACIÓN EN REINVERSIÓN A CORTE 30 JUNIO DE 2026

UNIDAD	CONVENIO	EMPRESA	VALOR EN REINVERSION	No PLAN REINVERSION
DIV01	16-033	ISA INTERCOLOMBIA	$ 21.590.427,71	00037719
DIV02	16-033	ISA INTERCOLOMBIA	$ 5.451.545,36	00037210
	19-013	AES CHIVOR	$ 43.796.762,00	00037211
	19-016	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER	$ 9.057.190,65	00037390
	21-024	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER	$ 38.315.225,67	00037211
DIV03	16-033	ISA INTERCOLOMBIA	$ 86.956.796,07	00027068
	16-044	CELSIA COLOMBIA	$ 50.168.465,30	00027071
	17-2015	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A E.S.P	$ 8.257.043,41	00027067
DIV05	12-002	ISAGEN	$ 10.169.800,52	00024795
	13-100	RESOURCES LTDA S.A	$ 8.010.872,83	00024791
	16-032	IMPREGILO	$ 27.780.505,16	00024794
	16-033-2017	ISA INTERCOLOMBIA	$ 60.049.265,77	00020451
	16-033-2016	ISA INTERCOLOMBIA	$ 181.559.839,33	00030618
	16-002	ISAGEN	$ 24.429.211,61	00020452
	16-039	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	$ 36.678.556,80	00024789
	16-058	GRUPO ENERGIA BOGOTA	$ 72.627.915,95	00030619
	17-015	ISAGEN- 47/820	$ 49.282.816,77	0024793
	17-019	EPSA CUCUANA S.A	$ 19.476.673,00	00024787
	17-037	MINA GRAN PORVENIR	$ 97.152.798,03	00024792
	20-013	ISAGEN S.A E.S.P.	$ 22.500.000,00	00020450
	20-017	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P (CUCUANA)	$ 114.096.411,65	00020443
DIV06	17-038	EMERALD ENERGY	$ 3.121.621,12	2025516024747703
	20-006	CEMEX COLOMBIA	$ 8.857.000,00	2025516013911513

UNIDAD	CONVENIO	EMPRESA	SALDO CONVENIO	No PLAN REINVERSION
DIV06	17-038	EMERALD ENERGY	$ 3.121.621,12	2025516024747703
	20-006	CEMEX COLOMBIA	$ 8.857.000,00	2025516013911513
DIV07	16-002	ISAGEN	$ 2.177.938,15	2025517038818523
	CONVENIO MARCO 16-054 ACUERDO 03-2017	OCENSA (16 054)	$ 47.192.141,36	2025517038821523
	16-024	EPM	$ 32.546.148,81	2025517038820053
	16-055	ODC	$ 26.153.402,01	2025517038821803
	16-052	URRA S.A.	$ 115.000.000,00	2025517038821133
	16-048	SATOR S.A.S.	$ 9.631.854,63	2025517038820543
	17-011	CEMENTOS ARGOS	$ 3.767.465,70	2025517038822233
	18-033	URRA S.A E.S.P	$ 8.880.279,14	2025517038822593
	20-019	MINEROS ALUVIAL	$ 2.294.299,61	2025517038822923
	20-021	URRA S.A E.S.P	$ 2.773.772,54	2025517038823163
	20-033	EPM	$ 94.302.652,98	2025517038823513
	21-013	GRAMALOTE COLOMBIA	$ 25.410.785,21	2025517038823923
	21-022	EPM	$ 617.000.262,64	2025517038824333
	21-029	MINERO ALUVIAL S.A.S, BIC.	$ 68.483.808,82	2025517038824593
	22-019	CEMEX COLOMBIA	$ 109.815.157,27	2025517038825043
	22-024	CEMENTOS ARGOS	$ 104.638.566,65	2025517038825523
	23-002	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	$ 9.763.181,00	2025517038825833
DIV08	20-008	PERENCO	$ 24.911.579,33	
	21-025	PERENCO	$ 1.526.711,60	
	21-022	EPM	$ 32.143.747,39	2025131039877283
DICCO	23-005/23-007/23-012/23-013	VOLADOR/ SOLARPARK COLOMBIA/ISA INTERCOLOMBIA /TERMOELECTRICA TESORITO	$ 3.454.926,31	2025131039875803
TOTAL	TOTAL EN REINVERSION PAA2026		$ 2.341.255.425,86	

15. Realizar las actas de las reuniones que se realicen para de seguimiento de ejecución de los saldos pendientes acorde a las actas de liquidación de los convenios.

SE CONTINUA CON LAS ACTAS DE REUNION CON LAS DIVISIONES, SOBRE LOS PENDIENTES QUE SE TIENEN CON RESPECTO A LOS SOPORTES DE EJECUCION, CON PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO

DIV01

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 3 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16

Acta No. 2026131008261716		Fecha	01 DE JUNIO DE 2026
		Lugar	PLATAFORMA CLIQ-
Asunto	REUNION SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS LIQUIDACION- REINVERSIONES DESDE AÑO 2017 a 2025		
Hora inicio	08:30	Hora finalización	09:30
Participantes	AA17. STEPHANY SCHILLER NAVARRO –CONVENIOS DIV01 PS. MITON MANTILLA MONCADA – ASESOR LIQUIDACIONES DICCO		
Ausentes			

ORDEN DEL DÍA:

Se cita a reunion con los encargados del cumplimiento de los compromisos establecidos en las actas de liquidacion para la DIV01 con el fin de verificar:

1. Estado de los soportes de ejecución que no han sido enviados a la DICCO, para su verificacion, aval y envio al MDN.

DESARROLLO:

1. El dia 01 de Junio de 2026 a las 08:30 am Se da inicio a la reunión de seguimiento de entrega de los soportes de ejecución de los compromisos establecidos en las actas de liquidacion de los siguientes convenios:

DIV02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 3 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16

Acta No. 2026131007941536		Fecha	25 de mayo de 2026
		Lugar	PLATAFORMA CLIQ-
Asunto	REUNION SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS LIQUIDACION- REINVERSIONES DESDE AÑO 2017 a 2025		
Hora inicio	14:00	Hora finalización	15:30
Participantes	SP. RUBEN DARIO SILVA MURCIA – DIV02 PS. SONIA LUCERO NIÑO SANCHEZ- DIV02 PS. MITON MANTILLA MONCADA – DICCO		
Ausentes			

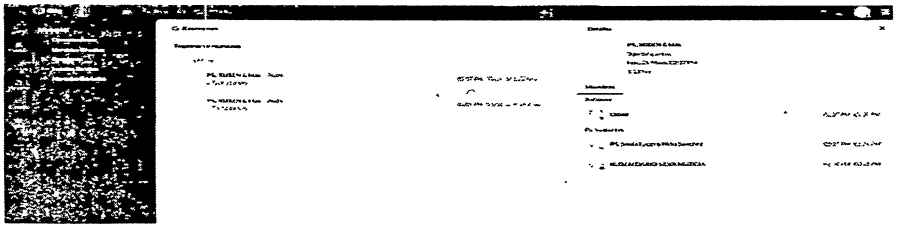
ORDEN DEL DÍA:

Se cita a reunion con los encargados del cumplimiento de los compromisos establecidos en las actas de liquidacion para la DIV02 con el fin de verificar:

1. Estado de los soportes de ejecución que no han sido enviados a la DICCO, para su verificacion, aval y envio al MDN.

DESARROLLO:

1. Se da inicio a la reunión de seguimiento de entrega de los soportes de ejecución de los compromisos establecidos en las actas de liquidacion de los siguientes convenios:



DIV03

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 3 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16

Acta No 2026131009059116		Fecha	04 de junio de 2026
		Lugar	PLATAFORMA CLIQ-
Asunto	REUNION SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS LIQUIDACION-REINVERSIONES DESDE AÑO 2017 a 2025- DIV03		
Hora inicio	14:00- 04 JUNIO-2026	Hora finalización	15 00
Participantes	PS. CINDY LILIANA MUÑOZ CUELLAR- DIV03 PS. MITON MANTILLA MONCADA – DICCO		
Ausentes			

ORDEN DEL DIA:

Se cita a reunion con los encargados del cumplimiento de los compromisos establecidos en las actas de liquidacion para la DIV03 con el fin de verificar:

1. Estado de los soportes de ejecución que no han sido enviados a la DICCO, para su verificacion, aval y envio al MDN.

DESARROLLO:

1. El dia 04 de junio de 2026 a las 14 00 Se da inicio a la reunión de seguimiento de entrega de los soportes de ejecución de los compromisos establecidos en las actas de liquidacion de los siguientes convenios

CONV	EMPRESA	COMPROMISO	SALDO SCUN -31 MAYO 2026	SOPORTES EN VERIFICACION	SALDO PENDIENTE SOPORTE DOCUMENTAL	OBSERVACION REUNION
19-006	GEB	614 692 738,00	48 517 482,40		566.175.255,60	Pendiente entrega soportes documentales
20-015	CELSIA COLOMBIA S.A E.S P (ANCHICAYÁ)	492 990.260,02	481 463,76	492 508 796,26		Pendiente entrega informe ejecución

2. De acuerdo a los soportes que se encuetran pendientes, se deja claridad que deben ser enviados en el plazo inmediato, teniendo en cuenta que los soportes deben ser enviados al MDN, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en las actas de liquidacion y/o resoluciones de liquidacion.

Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
ENVIO DE LOS SOPORTES DE EJECUCION DE ACUERDO A CUADRO ANEXO ACTA	PS. CINDY LILIANA MUÑOZ CUELLAR- DIV03	Inmediato

DIV05

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16

Acta No. 2026131008909716		Fecha	02 DE JUNIO DE 2025
		Lugar	PLATAFORMA CLIQ-
Asunto	REUNION SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS LIQUIDACION-REINVERSIONES DESDE AÑO 2017 a 2025- DIV05		
Hora inicio	09:00- 02 JUNIO-2026	Hora finalización	03 JUNIO 2026- 10:00
Participantes	SP. JOHN JAIRO CRUZ – DIV05 PS. JENIFER GAMBOA – ASESORA DIV05 PS. MITON MANTILLA MONCADA – DICCO		
Ausentes			

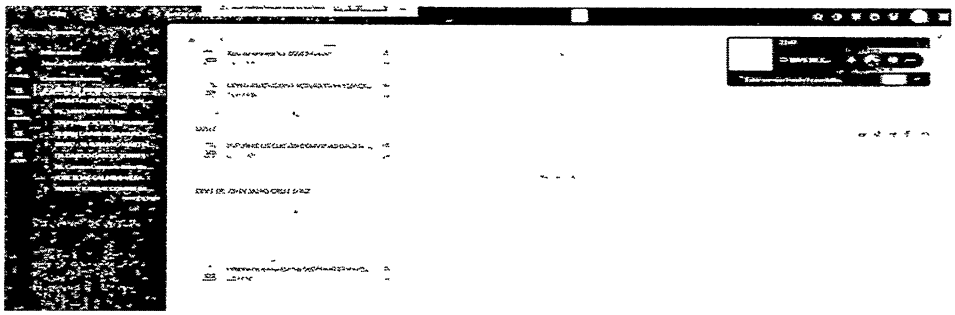
ORDEN DEL DIA:

Se cita a reunion con los encargados del cumplimiento de los compromisos establecidos en las actas de liquidacion para la DIV05 con el fin de verificar:

1. Estado de los soportes de ejecución que no han sido enviados a la DICCO, para su verificacion, aval y envio al MDN.

DESARROLLO:

1. El dia 02 de junio de 2026 a las 08:30 am Se da inicio a la reunión de seguimiento de entrega de los soportes de ejecución de los compromisos establecidos en las actas de liquidacion de los siguientes convenios:



DIV07

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS EJERCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16

Acta No. 2026131008057946		Fecha	27 de mayo de 2026
		Lugar	PLATAFORMA CLIQ-
Asunto	REUNION SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS LIQUIDACION-REINVERSIONES DESDE AÑO 2017 a 2025 - DIV07		
Hora inicio	09:00 - 26 MARZO	Hora finalización	10:00 -27 MARZO
Participantes	SS. HEINER MANUEL RUBIANO MARTINEZ – DIV07 PS. MITON MANTILLA MONCADA – DICCO		
Ausentes			

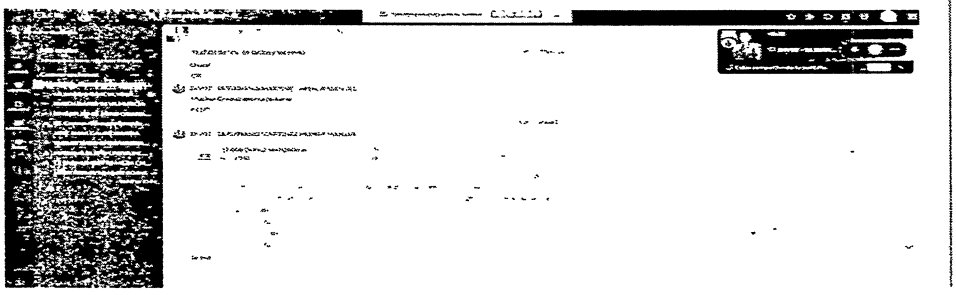
ORDEN DEL DIA:

Se cita a reunion con los encargados del cumplimiento de los compromisos establecidos en las actas de liquidacion para la DIV07 con el fin de verificar:

1. Estado de los soportes de ejecución que no han sido enviados a la DICCO, para su verificacion, aval y envio al MDN.

DESARROLLO:

1. El dia 26 de mayo de 2026 a las 08:30 am Se da inicio a la reunión de seguimiento de entrega de los soportes de ejecución de los compromisos establecidos en las actas de liquidacion de los siguientes convenios.



19. Brindar asesoría a las Unidades Militares con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales.

SE VERIFICO EL PLAN DE INVERSION DEL CONVENIO 24-008- DONDE SE REALIZA LA ASESORIA DE ACUERDO AL CATALOGO DE RUBOS PRESUPUESTALES, TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD PRESENTADA PR LA UNIDAD BENEFICIADA- BASPC04



20. Revisar las actas de liquidación emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, que presenten saldos en la ejecución de los aportes y gestionar los soportes necesarios

para la ejecución de los mismos.

SE REALIZO LA VERIFICACION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL ACUERDO 3 DEL CONVENIO 16-054 CELEBRADO CON LA EMPRESA OCENSA- VERIFICANDO QUE LOS SALDOS SEAN LOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION DE LIQUIDACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO No: 4867 DE 2021

(17 NOV 2021)

"Por la cual se liquida unilateralmente el ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 03-2017. POR EL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION No. 16-054 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL Y OLEODUCTO CENTRAL S.A.S- OCENSA"

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el parágrafo del artículo 19 de la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar a Paz y Salvo a las partes en relación con el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo Derivado No. 3, por el cual se implementa el Convenio de Colaboración No. 16-054 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional y Oleoducto Central S.A - OCENSA.

ARTÍCULO TERCERO: Frente a la suma de **MIL ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE** ($1.011.622.340,73) correspondiente a los recursos en dinero entregados por la EMPRESA ejecutados por el Ejército Nacional y SIN Incorporar a los estados financieros, se remitirá copia al Segundo Comandante y a la Inspección General del Ejército Nacional para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE** ($306.149.281,14), correspondiente a los recursos en dinero entregados por LA EMPRESA, sin ejecutar por el Ejército Nacional, y reportados en los saldos CUN, deberán ejecutarse de acuerdo al cronograma de contratación que establezca la Fuerza, en la misma línea de inversión acordada en el Acuerdo Derivado y/o por el comité de coordinación. El seguimiento administrativo a toda la ejecución de los aportes señalados en el presente artículo, así como la consolidación de los documentos e informes de la ejecución de los mismos, será realizado por la Dirección de Convenios de Colaboración del Ejército Nacional, la cual deberá informar a la Dirección de Contratación Estatal del MDN y a LA EMPRESA

ARTÍCULO QUINTO: Frente a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE** ($974.867,77), correspondiente a los recursos en dinero entregados por LA EMPRESA, ejecutados por el Ejército Nacional, sin documentos soportes y no incluidos dentro de los Saldos CUN, se remitirá copia al Segundo Comandante y a la Inspección General del Ejército Nacional para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir las copias a que haya lugar al Segundo Comandante y a la Inspección General del Ejército Nacional, para que procedan a adelantar las investigaciones de su competencia de considerarlo pertinente, sin intervención, ni efecto adverso para el **OLEODUCTO CENTRAL S.A.S- OCENSA.**

17/11/2021	DIV02-GMSIL	ACUERDO No. 03	OCENSA (16 054)	$ 9.044.944,08	mediante 20261310013333531- Se envian soportes de ejecucion x 15'813.144,86, quedando un saldo de 42.030,45
	DIV05-BR01			[redacted]	
	DIV02-BISUC			[redacted]	
	DIV02			$ 1.535,11	
	DIV07-BR11			$ 25.000.000,00	mediante oficio 20261310013333531 se informa que esta pendiente soportes de la DIV07 y en ejecucion PAA2026
	DIV07-BAEEV6			$ 3.565.320,83	
	DIV07-BIBAF			$ 22 857 101,10	
	DIV07-BICAB			$ 29 781 537,52	
	DIV07-BAEEV8				
	DIV07-BIRIF			$ 27 582 125,43	
	DIV07			$ 3 627 236,41	
	DIV07-BR14			$ 18 740 799,00	
	DIV07-BIJUN			$ 21 002 530,40	
	DICCO			$ 3 709 568,94	
	[redacted]			$ 67.100.000,00	mediante oficio 20261310013333531- se informa que se soporta la ejecucion de la DICCCO de c uerdo a oficio 20261310006320?1
	DIV08-BIRNA44			$ 44.660.000,00	CONVENIO UNIVERSIDAD COATE
	DIV08-BR16			$ 18.662.226,08	mediante oficio 20261310013333531- se informa que la DIV08 EJECUTO 16'788.125,35 quedando un saldo de 1'874.100,13
	COING			[redacted]	

25. Recepcionar, verificar y avalar los soportes de ejecución enviados por las unidades beneficiarias del Ejército, para ser remitidas al MDN en cumplimiento a los acuerdan de las actas de liquidación de los convenios.

SE REALIZA LA VERIFICACION DE LAS ACTAS DE CIERRE Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS CON MINISTERIO DE DEFENSA.

	FORMATO	Pagina 1 de 8
	ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO	Código: GO F 014
		Version: 3
		Vigente a partir de 17 de julio de 2021

Acta No		**Tema / Asunto**	Seguimiento a los compromisos derivados del acta de liquidación del ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO 03-2017 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y OLEODUCTO CENTRAL S.A. – OCENSA, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 16-054.		
Fecha		**Hora Inicio**	08:00 AM	**Hora termino**	16:00 PM
Lugar	Oficina 422 Dirección de Contratación Estatal (Carrera 54 No 26 – 25 Bogotá D.C.)				

Participantes

Nombre: TC. Jenny Patricia Rubiano Avila
Cargo: Coordinadora Grupo de Convenios - Dirección de Contratación Estatal - MDN

Nombre: TC. Cristhian Andrés Moreno
Cargo: Director de Convenios de Colaboración Ejercito Nacional

Nombre: PS. Argemiro Domínguez Villafañe.
Cargo: Asesor Económico - MDN

Nombre: PD. Gloria Mayerly Cely Ovalle.
Cargo: Asesora Jurídica MDN

Nombre: Diana Cecilia Pinto.
Cargo: Asesora Liquidaciones Dirección de Convenios del Ejercito Nacional

Nombre: Barbara Divany Nuñez Cabrera.
Cargo: Asesora Jurídica Dirección de Convenios del Ejercito Nacional

Nombre: SV. Alvaro Javier Muñoz Gomez.
Cargo: Suboficial Liquidaciones Dirección de Convenios del Ejercito Nacional

Nombre: SV. Ramiro Pineda Gonzalez.
Cargo: Suboficial Liquidaciones Dirección de Convenios del Ejercito Nacional

Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional los documentos recaudados a la fecha, los cuales soportan el **CUMPLIMIENTO PARCIAL** de los compromisos establecidos en el citado instrumento, y que se detallan a continuación:

En relación con el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. 4867 del 17 de noviembre de 2021, mediante la cual se efectuó la Liquidación Unilateral, la Dirección de Convenios de Colaboración del Ejército Nacional - DICCO mediante Radicado No. 20261310013333531 el 18 de junio de 2026, allegó los soportes correspondientes al compromiso de ejecutar aportes en dinero, reportados en los saldos CUN, por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE. ($306.149.281,14), así:

Ítem	Unidad	Saldo a ejecutar según resolución de liquidación	Saldo ejecutado	Saldo SCUN	Observación
1	[illegible]	$6. 100.000,00	$62 [illegible]		[illegible]
2	[illegible]	$20 [illegible]	$4[illegible]	$42 [illegible]	[illegible]
3	[illegible]	$[illegible]	$109.233.574,65	$46.627.305,10	[illegible]
4	[illegible]	$28 662.226,00	$16 [illegible]	$1,0[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	$[illegible]	$31 [illegible]		[illegible]
Total		$306 149 281,14			

- **La Dirección de Convenios de Colaboración del Ejército Nacional (DICCO)**, mediante Oficio No. 20261310006920?1 del 31 de marzo de 2026, remitió los soportes correspondientes a la prestación de servicios ejecutados en el marco del Contrato No. 502-CDPS-CENACPERSONAL – Vigencia 2025, por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($44.405.274,00) De este valor, la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVEINTA Y UN MIL SETECIENITOS NOVENTA PESOS M/CTE ($13.491 790,00) corresponde al Acuerdo Derivado No. 03-2017 En consecuencia, se encuentran pendientes los soportes que acrediten la ejecución de aportes por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($53.608.210,00), con el fin de completar la acreditación del saldo total pendiente de ejecutar por DICCO.

- **La Segunda División (DIV02)**, mediante Informe de Ejecución No. 2025512002860681, remitido por el Jefe de Estado Mayor de dicha Unidad, allegó soportes que acreditan la ejecución de recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($19.818.144,86), los cuales se relacionan en el cuadro siguiente:

UNIDAD	BIEN	FACTURAS	ENTREGADA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

		[illegible]	[illegible]	19 [illegible]
Subtotal			$17 925.359,20	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Subtotal			$7 631 641,66	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Subtotal			$2.001.499,06	
TOTAL			$19 818.145,42	

Además, registra un saldo pendiente de ejecución por valor de CUARENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($42.030,45), respecto del cual, de conformidad con lo informado en el oficio de remisión de los soportes, la Unidad manifestó que no será objeto de ejecución.

- **La Séptima División (DIV07)**, no remitió los soportes necesarios para acreditar la ejecución de recursos por valor de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($109.239.574,65). Adicionalmente, presenta un saldo pendiente por CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($46.627.305,10), valor que, según la información reportada por la Unidad, se encuentra incorporado en el PAA de la vigencia 2026.

La Octava División (DIV08), mediante Informe de Ejecución No. 2024518034733823, remitido por el Jefe de Estado Mayor de dicha Unidad, allegó soportes que acreditan la ejecución de recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($16.788.125,95), los cuales se relacionan en el cuadro siguiente:

BIEN	FACTURAS	ENTREGADA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

28. realizar ayudas de saldos CUN, de acuerdo a los cruces mensuales que se realizan con la CENAC convenios y demás unidades ejecutoras.

DE ACUERDO AL CRUCE DE LOS SALDOS CUN A FECHA 30 DE JUNIO SE REALIZA LA INFORMACION MENSUAL GERENCIAL

No	ACTA DE LIQUIDACION SIIAD	AÑO	CONVENIO	NOMBRE DE LA EMPRESA	COMANDOS	UNIDADES BENEFICIARIA	VALOR SOBRANTE EN ACTA DE LIQUIDACION A REINVERTIR	VALOR EJECUTADO UNIDAD BENEFICIARIA CON SOPORTE Y VERIFICADO DIV/B.P.	UNIDAD QUE EJECUTO ANTES DEL CIERRE	VALOR DE ENTREGADO A LA EMPRESA OPERADORA	SALDO CUN
1	9	2020	0460	EPCA	DIV2	BPM	[illegible]	[illegible]			[illegible]
3	61	2022	0 462	ECOPETROL	DIV06	DIV06	[illegible]	$ 000	CENAC FUERTE ARAUCA		[illegible]
4	51	2022	0 462	ECOPETROL	BAYAR	BAYAR	[illegible]	$ 000	CENAC FUERTE ARAUCA		[illegible]
12	51	2023	0 470	SAESEG S.A E.S.P	DIV01	DIV01	[illegible]	$ 000	CENAC CONVENIOS		[illegible]
22	51	2024	0 472	CELSIA COLOMBIA S.A	DIV05	BPM	[illegible]	[illegible]	CENAC MEDELLIN		[illegible]
23	51	2024	2024-01	ISAGEN	CODE	BAYAN	[illegible]	[illegible]	BAYACUN		[illegible]
24	51	2025	0 471	GESTIONTECHCENTER S.A.S			[illegible]	$ 000	CENAC CUPON		[illegible]
29		2025	0 [illegible]	APSEG	DIV7		[illegible]	$ 000	CENAC CONVENIOS		[illegible]
34	51	2025	0 473	CALIDDA CENTRAL	DIV07	BPM	[illegible]		CENAC MEDELLIN		[illegible]
38	51	2025	0 [illegible]	EMPRESA S.A. ADMINISTRADORA DE SERVICIOS [illegible]	DIV04	BPM	[illegible]	$ 000	CENAC CONVENIOS	[illegible]	[illegible]
40	51	2026	0 [illegible]	[illegible]	DIV05	FUERZ	[illegible]	$ 000	CENAC CONVENIOS		[illegible]
41	51	2026	0 [illegible]	MAESA	DIV07	DIV07	[illegible]	[illegible]	CENAC CONVENIOS		[illegible]
42	51	2026	0 [illegible]	CEMENTOS ARGOS	DIV01	DIV01	[illegible]	[illegible]	CENAC CONVENIOS		[illegible]
57	51	2026	0 [illegible]	PETROELECTRICA	DIV03	DIV03	[illegible]	$ 000	CENAC CONVENIOS		[illegible]
58	51	2026	0 [illegible]	PETROELECTRICA	DIV08	DIV08	[illegible]	[illegible]	CENAC CONVENIOS		[illegible]
59	51	2026	0 [illegible]	PETROELECTRICA	DIV08	DIV08	[illegible]	[illegible]	CENAC CONVENIOS		[illegible]
62	51	2026	0 [illegible]	CELSIA	DIV02	DIV02	[illegible]	$ 000	CENAC CONVENIOS		[illegible]
69	51	2026	0 [illegible]	CELSIA COLOMBIA	DIV07	DIV07 BPM BPM	[illegible]	[illegible]	CENAC CONVENIOS		[illegible]
75	51	2027	0 [illegible]	EPSA MEDIANOPA	DICCO	DICCO	[illegible]	[illegible]			[illegible]
78	51	2027	0 [illegible]	PAREX	DICCO	DICCO	[illegible]	$ 000			[illegible]
105	51	2028	0 [illegible]	ISAGEN S.A	DIV07 DIV07 DIV08	BPM BAYAN BAYO	[illegible]	[illegible]	CENAC CONVENIOS	[illegible]	[illegible]

	CENTRALIZADORA (Todas) Etiquetas de fila — Suma de SALDO CUN 2010 $ 37.379,77 2011 $ 59.761,99 2012 $ 28.631.926,03 2013 $ 428.999.124,88 2014 $ 901.909.834,21 2015 $ 26.184.589,93 2016 $ 872.103.707,63 2017 $ 284.108.926,52 2018 $ 194.984.996,35 2019 $ 1.470.043.744,61 2020 $ 355.231.398,14 2021 $ 792.268.420,06 2022 $ 514.593.520,04 2023 $ 78.145.054,31 2024 $ 15.450.807.596,59 2025 $ 14.931.250.833,98 2026 $ 2.392.108.594,02 (en blanco) - Total general $ 38.721.469.409,06
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, JULIO DE 2026

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: MILTON CESAR MANTILLA MONCADA
CC. 15.953.500 RIOSUCIO CALDAS
Contrato No. 422-CDPS-CENACPERSONAL-2026